

FECHA	7/11/2022	2022	COMUNICADO CONSEJO ESCOLAR	202
NIVEL	Todos los niveles y modalidades			
EMITE	Consejo Escolar			
DESTINO	Equipos directivos			
	COMUNICADO SOBRE REQUISITOS DEL CERTIFICADO MÉDICO PARA LA SOLICITUD DE LICENCIA			

Este Consejo Escolar da difusión de la siguiente comunicación oficial de la Dirección de Calidad Laboral y Medio Ambiente del Trabajo de la DGCyE sobre "Requisitos del certificado médico para la solicitud de licencia"

San Justo, 7 de noviembre de 2022

Marta Graciela Díaz
Presidenta Consejo Escolar de La Matanza



Noviembre, 2022.

REQUISITOS BÁSICOS DEL CERTIFICADO MÉDICO PARA LA SOLICITUD DE LICENCIA.

La Dirección de Calidad Laboral y Medio Ambiente del Trabajo cumple con informar que a partir del 1º de Diciembre del corriente año, los y las agentes de la Dirección General de Cultura y Educación deberán, al momento de solicitar una licencia o readecuación de tareas/cambio de funciones, contar con una serie de requisitos excluyentes detallados en el siguiente documento.

En cuanto a la forma de los certificados, la Ley de Ejercicio Profesional Ley N° 17132 establece que deben confeccionarse en formularios impresos, que llevarán:

- Nombre y Apellido
- Profesión
- Número de Matrícula
- Número telefónico del médico / Institución / Consultorio.



En cuanto al cuerpo del mismo, la Ley de Ejercicio Profesional Ley N° 17132 establece que:

- Deben redactarse en forma manuscrita o informática por el médico, con letra clara fácilmente legible, fechado, firmado y sellado por el profesional interviniente.
- A ello deben agregarse los datos de expedición: como lugar y hora, identificación del paciente mediante su nombre y apellido, documento de identidad, edad y todo otro dato que resulte de interés.
- El certificado debe reflejar fiel y verazmente la comprobación realizada mediante los exámenes y técnicas administradas. Por lo cual debe quedar asentado en la documentación médica respectiva, sea en la historia clínica del paciente, en el libro de guardia del establecimiento o en la ficha del consultorio, como sustento respaldatorio del certificado médico.

- Los estudios complementarios en patologías agudas deberán ser de los últimos 30 días con respecto a la patología declarada.
- En cuanto a patologías con mayor tiempo de evolución no podrán superar los 180 días.

Certificados diferenciados por su especialidad clínica:

Pacientes con patología clínica:

- Nombre y apellido del paciente
- DNI
- Fecha de confección
- Fecha de inicio de reposo
- Diagnóstico, tratamiento y días de reposo
- Nombre y apellido del paciente
- DNI
- Fecha de confección
- Fecha de inicio de reposo
- Diagnóstico
- Clasificación del Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM IV)
- Eje V: detallar Escala de evaluación de la actividad global (EEAG).
- Tratamiento instaurado
- Cantidad de días solicitados de licencia en relación a: síntomas / signos agudos / crónicos
- Respuesta al tratamiento.



Patología oncológica:

- Nombre y apellido del paciente
- DNI
- Fecha de confección
- Fecha de diagnóstico de inicio de la enfermedad.
- Diagnóstico
- Estadio, detalle del tratamiento, estado clínico actual con síntomas y signos, toxicidades
- Fecha de inicio de reposo, días de reposo en relación a síntomas, agudos o crónicos.
- Estado funcional del Grupo Oncológico Cooperativo del Este (ECOG valora la evolución de las capacidades del paciente).

Patología ortopédica y traumatológica:

- Nombre y apellido del paciente
- DNI
- Fecha de confección
- Fecha de inicio de reposo
- Diagnóstico, tipo de lesión y segmento afectado. (especificar izquierda, derecha y/o bilateral.
- Tratamiento médico y/o kinesiología
- Estudios complementarios según patología con sus correspondientes informes: RX , tomografía computada, resonancia nuclear magnética, mielo tomografía .
- Días de reposo.



Patología Quirúrgica:

- Nombre y apellido del paciente
- DNI
- Fecha de confección
- Fecha de inicio de reposo
- Diagnóstico (sitio quirúrgico)
- Especificar si el posoperatorio presentó complicaciones o interurrencias.
- Foja quirúrgica.
- Fecha quirúrgica, días de hospitalización y días de reposo indicados al alta hospitalaria.

Patología ginecológica (trastornos del embarazo):

- Nombre y apellido del paciente
- DNI
- Fecha de confección
- Fecha de inicio de reposo
- Días de reposo.
- Semana de gestación, fecha probable de parto.
- Diagnóstico y tratamiento.
- Ecografía ginecológica.

Acompañamiento familiar:

- Nombre y apellido del paciente
- DNI
- Fecha de confección
- Fecha de inicio de reposo
- Diagnóstico del Familiar, resumen de historia clínica.

DIRECCIÓN GENERAL
DE CULTURA Y EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES